

SURE ✓
SUSTAINABLE RESOURCES
Verification Scheme GmbH

Las demás traducciones (por ejemplo, al Español) tienen por objeto facilitar el trabajo y garantizar una mejor comprensión del contenido. Estas traducciones no tienen carácter vinculante en ningún caso.



Fecha: 30.09.2025. Válido a partir del: 01.01.2026 – Versión 2.0

Para todos los participantes en el sistema se aplica el siguiente principio:

La estructura de tarifas está diseñada para garantizar un reparto adecuado y transparente de los costes de explotación entre los participantes del sistema SURE-EU.

La tarifa básica (tabla 1) se cobra anualmente por cada parte contratante en función de la cantidad de biomasa sólida o gaseosa suministrada, comercializada o utilizada en la empresa como sostenible en el marco del sistema SURE-EU.

Toneladas de biomasa sostenible	Tarifa básica
≤ 20.000	EUR 250,00
≤ 50.000	EUR 750,00
≤ 100.000	EUR 1.500,00
> 100.000	EUR 3.000,00

- A la **cuota básica** íntegra y;
- B una **cuota en función** de la cantidad de biomasa sostenible sólida o gaseosa que se haya suministrado o utilizado hasta la fecha de entrada en vigor de la rescisión, así como;
- C una posible **tarifa adicional**.

NOTA: La fecha de entrada en vigor de la rescisión se refiere al momento en el que la rescisión surte efecto jurídico y el contrato finaliza. La fecha de entrada en vigor se indica expresamente en la confirmación por escrito de la rescisión por parte de la parte contratante.

En caso de que la parte contratante genere un trabajo adicional que supere la carga administrativa habitual, se podrá cobrar una **tarifa de tramitación** de 50,00 EUR. Esto se aplica, en particular, a la correspondencia individual que requiera mucho tiempo, a la adaptación o corrección a posteriori de facturas ya emitidas debido a datos erróneos o incompletos sobre el destinatario de la factura (que el participante en el sistema debe actualizar por su cuenta en la base de datos SURE) o a otros servicios adicionales solicitados por la parte contratante.

Una vez transcurrido el plazo establecido para el pago de una factura y/o el cumplimiento de una sanción impositiva, la parte correspondiente se considerará automáticamente en mora, sin que sea necesario ningún otro recordatorio o notificación. A partir de ese momento, las deudas pendientes podrán reclamarse por vía judicial y los certificados emitidos podrán suspenderse hasta que se salde la deuda. SURE se reserva el derecho a rescindir de forma extraordinaria un contrato de sistema en caso de impagos persistentes. Cualquier certificado SURE válido en el momento de la rescisión quedará automáticamente revocado.

E AUDITORÍAS EXTRAORDINARIAS

La supervisión de la integridad del sistema incluye, por ejemplo, medidas de supervisión de las partes del sistema (auditorías paralelas, complementarias a las auditorías periódicas de la entidad de certificación competente, o controles por muestreo).

Tabela 5: Costes para auditorías especiales

NOTA:

El término «sistema de inversión del sujeto pasivo» se refiere a la obligación tributaria del beneficiario en el marco del procedimiento de inversión del sujeto pasivo.